



### PLIEGO DE CONDICIONES REG 2025-065

Según lo dispuesto en el Capítulo Tercero SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA SIEC SEM SAS, pone a consideración de **los aliados y cooperantes que manifestaron interés en participar en el proceso** para la contratación del desarrollo de actividades inherentes al proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DE LA VÍA SEGOVIA - MITUNA - CAÑAVERAL EN EL MUNICIPIO DE REMEDIOS, ANTIOQUIA**" según las especificaciones técnicas descritas en el Documento Técnico elaborado por la ALCALDIA MUNICIPAL DE SEGOVIA, del departamento de Antioquia, el cual se anexa en el presente proceso.

Harán parte del presente proceso Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el pliego de condiciones, el proyecto aprobado y las especificaciones técnicas descritas en el Documento Técnico elaborado por La Alcaldía Municipal de Segovia, departamento de Antioquia, y aprobado con código **BPIN 20201301012592** los cuales serán remitidos junto con la invitación a cotizar y publicados en nuestra página web [www.siec.gov.co](http://www.siec.gov.co).

#### Invitación a veedurías

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el municipio de Segovia y Remedios – Antioquia, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en nuestra página web [www.siec.gov.co](http://www.siec.gov.co)

#### Compromiso anticorrupción

Los Proponentes con su presentación de la propuesta entenderán que prestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

#### Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes

#### Comunicaciones

Las consultas o cualquier tipo de documento relacionado con el presente proceso deberán ser enviadas por escrito Al gerente a través del correo electrónico [juridico@siec.gov.co](mailto:juridico@siec.gov.co) en horario de 8:00 A.M. a 5:00 P.M. de lunes a viernes. SIEC SEM SAS no se responsabiliza por correspondencia enviada a otras direcciones o dependencias diferentes a la mencionada anteriormente, o por fuera del horario establecido.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación REG 2025-065; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

#### Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados.

#### Definiciones

- **Adjudicación:** Es la decisión final de SIEC SEM SAS, expedida por medio de un acto, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.





- Contratista: Es el Proponente que resulte adjudicatario y que suscribe el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
- Contrato: Es el negocio jurídico que se suscribirá entre SIEC SEM SAS y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
- Oferta: Es la propuesta presentada a la entidad por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
- Pliego de Condiciones: Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
- Primero en el Orden de Elegibilidad: Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
- Proponente: Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
- Aliado o cooperante: empresas y o entidades que comparten objetivos y fines con SIEC SEM SAS que les permitan aunar esfuerzos a fin de consolidarse como aliados estratégicos y que han suscrito previamente un convenio marco para tal fin
- TRM: Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web

#### Descripción del servicio a contratar:

Que el proyecto de inversión denominado **“MEJORAMIENTO DE LA VÍA SEGOVIA - MITUNA - CAÑAVERAL EN EL MUNICIPIO DE REMEDIOS, ANTIOQUIA”** según las especificaciones técnicas descritas en el Documento Técnico elaborado por la ALCALDIA MUNICIAPAL DE SEGOVIA, y aprobado con código **BPIN 20201301012592**, es concordante y contribuye con la correcta ejecución del proyecto en términos de oportunidad y calidad y de conformidad a la normativa que rige la ejecución de recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

Que el municipio de Segovia y Remedios, departamento de Antioquia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.2.1.1.1 del decreto 1821 de 2020 “Ejercicios de planeación para la asignación para la inversión regional” y con fundamento en el artículo 35 de la ley 2056 e 2020, que a la postre reza “Priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la asignación para la inversión regional en cabeza de los departamentos estará a cargo de los respectivos departamentos”, procede a la priorización y aprobación de los proyectos de inversión pública a ser financiados con recursos de asignación para la inversión regional a cargo del SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría.

Que el proyecto de inversión denominado **“MEJORAMIENTO DE LA VÍA SEGOVIA - MITUNA - CAÑAVERAL EN EL MUNICIPIO DE REMEDIOS, ANTIOQUIA”** código **BPIN 20201301012592**, cuenta con concepto técnico único integrado de viabilidad emitido por parte de la Secretaría de Planeación conforme los requisitos dispuestos en el acuerdo único de la comisión rectora para la presentación y viabilización de proyectos además del acuerdo único del SGR para la priorización y aprobación de proyectos de inversión, designación de entidad ejecutora.

Que el proyecto **“MEJORAMIENTO DE LA VÍA SEGOVIA - MITUNA - CAÑAVERAL EN EL MUNICIPIO DE REMEDIOS, ANTIOQUIA”** código **BPIN 20201301012592**, surtió el proceso de presentación y viabilización por parte del municipio de Segovia y Remedios, departamento de Antioquia. Que la entidad designada ejecutora del proyecto de inversión es **SIEC SEM SAS**.

Que en atención a lo anterior y de conformidad a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, SIEC SEM SAS tiene la necesidad de contratar con personas jurídicas o naturales que cuenten con la experiencia señalada en los documentos técnicos para desarrollar el proyecto denominado **“MEJORAMIENTO DE LA VÍA SEGOVIA - MITUNA - CAÑAVERAL EN EL MUNICIPIO DE REMEDIOS, ANTIOQUIA”** con código **BPIN 20201301012592**, esto con el fin de contribuir con la correcta ejecución del proyecto en términos de oportunidad y calidad y de





conformidad a la normativa que rige la ejecución de recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

Que, para el cumplimiento de estas obligaciones adquiridas con municipio de Segovia y Remedios, departamento de Antioquia y la nación a través del Sistema General de Regalías – SGR del Departamento Nacional de Planeación – DNP en el desarrollo de las actividades inherentes al proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DE LA VÍA SEGOVIA - MITUNA - CAÑAVERAL EN EL MUNICIPIO DE REMEDIOS, ANTIOQUIA**" con código **BPIN 20201301012592**, requiere hacer uso de las disposiciones establecidas en el Manual de Contratación de la entidad, para seleccionar un aliado estratégico que permita satisfacer su necesidad.

Objetivo Específico	Producto	Actividad
1. Mejoramiento de la vía que conecta el Municipio de Segovia con las veredas de Mituna y Cañaveral con la zona urbana del Municipio de Remedios	Vía terciaria mejorada (Producto principal del proyecto)	1.1.1 CONSTRUIR ESTRUCTURA DE PAVIMENTO 1.1.2 CONSTRUIR OBRAS DE DRENAGE 1.1.3 INSTALAR SEÑALIZACIÓN VIAL 1.1.4 DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EXISTENTES 1.1.5 REALIZAR INTERVENTORÍA TECNICA, AMBIENTAL Y FINANCIERA 1.1.6 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL 1.1.7 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO 1.1.8 APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 1.1.9 GESTIÓN DE LICENCIAS Y/O PERMISOS AMBIENTALES
1. Mejoramiento de la vía que conecta el Municipio de Segovia con las veredas de Mituna y Cañaveral con la zona urbana del Municipio de Remedios	1.2 Servicio de Información Geográfica - SIG	1.2.1 REALIZAR CARACTERIZACIÓN VIAL (Resolución 1860 de 2013 y 1067 de 2015 del Ministerio de Transporte)

De conformidad con lo anterior se hace necesario iniciar el proceso de contratación necesario con el fin de contratar el siguiente:





# SERVICIOS INTEGRALES

del Estado Colombiano

## 1- OBJETO.

EL CONTRATISTA se obliga para con SIEC SEM SAS, a desarrollar las actividades técnicas inherentes a la ejecución del proyecto **“MEJORAMIENTO DE LA VÍA SEGOVIA - MITUNA - CAÑAVERAL EN EL MUNICIPIO DE REMEDIOS, ANTIOQUIA”** según las especificaciones técnicas descritas en el documento técnico y MGA del proyecto identificado con el código **BPIN 20201301012592** los cuales hacen parte integral del presente objeto contractual.

## 2- ACTIVIDAD

**“Mejoramiento de la vía rural que comunica los municipios de Segovia y Remedios como estrategia regional para incrementar la competitividad agropecuaria y reactivación económica de estos municipios del departamento de Antioquia”**

**ALCANCE DEL OBJETO:** Mejoramiento y caracterización vial de 3,16 kilómetros de vía terciaria en los municipios de Segovia y Remedios departamento de Antioquia. Lo anterior, en estricta armonía con lo dispuesto en los documentos técnicos de soporte, MGA y demás asociados al proyecto aprobado por el Departamento de Antioquia, al igual que su ficha BPIN **BPIN 20201301012592**.

Según las especificaciones definidas para cada uno de estos objetivos en el Documento Técnico del proyecto elaborado por Alcaldía Municipal de Segovia, y aprobado con código **BPIN 20201301012592**, los cuales hacen parte integral del presente objeto contractual.

## 1- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC

CÓDIGO	CÓDIGO	CÓDIGO	CÓDIGO	NOMBRE
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	PRODUCTO
72	14	10	00	Servicio de construcción de autopistas y carreteras
72	14	15	00	Servicio de preparación de tierras
72	15	27	00	Servicio de instalación y reparación de concreto

## 3- IMPUTACION PRESUPUESTAL.

CDP No.	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto.	Fuente	Recurso	Saldo Comprometer x
10925	03-1100112 SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA	00PZ-2402-0600-2020-130101-2592 MEJORAMIENTO DE LA VÍA SEGOVIA - MITUNA CAÑAVERAL EN EL MUNICIPIO DE REMEDIOS ANTIOQUIA	NACIÓN	PZ05604	\$ 8.195.822.421,00

El bien o servicio se encuentra incorporado dentro del [Plan Anual de Adquisiciones 2023](#).



+57 3008153260



[www.siec.gov.co](http://www.siec.gov.co)



Carrera 11A - 94A - 56 oficina 503 A | Edificio Centro 95



**5- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN.**

Que SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA - SIEC SEM SAS es una entidad de economía mixta descentralizada indirecta por servicios, conformada por una Entidad Pública y personas jurídicas de derecho privado, está sometida a las normas que rigen las sociedades de economía mixta y en general a la legislación colombiana, en desarrollo de la potestad señalada en el Artículo 97 de la Ley 489 de 1998 y en consecuencia su actividad contractual está sujeta a un régimen especial para la ejecución de sus recursos regido por el derecho privado civil y comercial.

SIEC SEM SAS se constituyó como una sociedad por acciones simplificadas de economía mixta con el régimen legal previsto en el Código Comercio y en general en el Derecho Privado, goza de personería jurídica, autonomía presupuestal, administrativa y financiera y se sustrae expresamente de la aplicación de las normas del derecho público en todo cuanto se relacione con la conformación y/o modificación de su estructura organizacional, la jurisdicción a ella aplicable, la contratación de su personal, la destinada a la adquisición y disposición de bienes y la prestación de servicios de apoyo para su funcionamiento y actividades misionales.

Corolario de lo anterior, y en concordancia con lo estipulado en el Artículo 95 de la Ley 489 de 1998, el marco de la autonomía universitaria y en los Estatutos, la Corporación en su actividad contractual está sujeta a un **Régimen Especial de Contratación** para la ejecución de sus recursos, regido por el derecho privado civil y comercial.

En un mundo cada vez más interconectado, donde la movilidad y el acceso a servicios básicos son fundamentales para el desarrollo sostenible, las vías terciarias emergen como un eje estratégico para reducir las brechas de inequidad y fomentar el progreso económico y social. A nivel global, la inversión en infraestructura vial, especialmente en zonas rurales, ha demostrado ser un catalizador para el crecimiento, ya que facilita el transporte de bienes, servicios y personas, conectando comunidades aisladas con centros urbanos y mercados más amplios. En el caso de Colombia, donde la geografía diversa y accidentada ha sido históricamente un desafío para la integración territorial, el mejoramiento de las vías terciarias adquiere una relevancia aún mayor, ya que estas constituyen la red vial que sostiene la vida cotidiana de millones de personas en áreas rurales.

En ese sentido, las vías terciarias en Colombia representan aproximadamente el 70% de la red vial del país, pero, a pesar de su extensión, muchas de estas vías se encuentran en condiciones precarias, lo que limita el acceso a servicios esenciales como salud, educación y comercio. Según datos del Ministerio de Transporte, solo el 20% de estas vías están pavimentadas, mientras que el resto presenta superficies sin tratar, lo que las hace intransitables durante las temporadas de lluvia. Esta situación afecta directamente a las comunidades rurales, que dependen de estas vías para su subsistencia y desarrollo. En el caso específico de Antioquia, departamento conocido por su topografía montañosa y su vasta red de ríos, la falta de vías terciarias adecuadas ha sido un obstáculo persistente para el crecimiento económico y la inclusión social, como lo es el Municipio de Remedios, ubicados en zonas alejadas de los principales centros urbanos, enfrentan desafíos adicionales debido a su dependencia de vías en mal estado, lo que dificulta la movilidad y limita las oportunidades de progreso para sus habitantes.

Este Municipio, es un ejemplo claro de cómo la falta de infraestructura vial adecuada puede impactar negativamente en la calidad de vida de sus habitantes. Con una economía basada principalmente en la minería y la agricultura, la conectividad terrestre es fundamental para el transporte de productos hacia mercados más grandes y para el acceso a servicios básicos. Sin embargo, la vía Segovia - Mituna - Cañaveral, que conecta a Remedios con otras localidades y con la red vial principal, presenta serias deficiencias que limitan su funcionalidad. Durante la temporada de lluvias, el deterioro de la vía se acentúa, generando aislamiento y dificultando el tránsito de vehículos y personas. Esta situación no solo afecta la economía local, sino que también tiene implicaciones sociales, ya que dificulta el acceso a servicios de salud y educación, especialmente para las comunidades más vulnerables.

El proyecto de mejoramiento de la vía Segovia - Mituna - Cañaveral busca abordar estos desafíos mediante la intervención integral de la infraestructura vial, con el objetivo de garantizar su transpirabilidad durante todo el año y mejorar las condiciones de vida de los habitantes de





Remedios y sus alrededores. El alcance del proyecto incluye la rehabilitación de la superficie de la vía, la construcción de obras de drenaje para prevenir inundaciones, y la implementación de medidas de seguridad vial que reduzcan los riesgos de accidentes. Además, se contempla la adecuación de puentes y pasos vehiculares que faciliten el tránsito de maquinaria pesada, esencial para las actividades mineras y agrícolas de la región. Los beneficios esperados son múltiples: por un lado, se espera que el mejoramiento de la vía impulse la economía local al facilitar el transporte de productos y reducir los costos logísticos; por otro, se busca mejorar el acceso a servicios básicos, lo que tendrá un impacto directo en la calidad de vida de la población.

A nivel regional, este proyecto se alinea con los esfuerzos del departamento de Antioquia por fortalecer su red vial terciaria, reconociendo que la conectividad es un pilar fundamental para el desarrollo sostenible. En el contexto nacional, el mejoramiento de la vía Segovia - Mituna - Cañaveral contribuye a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, que prioriza la inversión en infraestructura vial como una herramienta para reducir la pobreza y promover la equidad. Finalmente, a nivel local, este proyecto representa una oportunidad histórica para transformar la realidad de Remedios, un municipio que, a pesar de su riqueza natural y cultural, ha enfrentado históricamente el desafío del aislamiento. Al mejorar la intercomunicación terrestre de la población rural, no solo se están construyendo vías, sino también puentes hacia un futuro más próspero y equitativo.

A nivel mundial, la falta de adecuada infraestructura en las vías terciarias representa un desafío significativo para el desarrollo de las zonas rurales, especialmente en países en vías de desarrollo. Según datos del Banco Mundial, más de mil millones de personas dependen de caminos rurales para acceder a servicios básicos como salud, educación y mercados. Sin embargo, el deterioro de estas vías limita su conectividad, perpetuando ciclos de pobreza y exclusión.

Esta problemática no solo afecta la calidad de vida de las comunidades rurales, sino que también obstaculiza el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente aquellos relacionados con la reducción de la pobreza, el acceso a servicios básicos y la promoción del crecimiento económico inclusivo. La inversión en vías terciarias se ha identificado como una estrategia clave para romper estas barreras y fomentar el desarrollo sostenible en las regiones más vulnerables.

Remedios además con el municipio de Segovia carece de las condiciones adecuadas para un óptimo desplazamiento por la misma lo que limita la movilidad y el desarrollo económico de las comunidades rurales. Algunas de parte de las vías presentan deterioro de la superficie de rodadura o no se han atendido los puntos críticos, igualmente, la atención de las vías se dificulta debido a que la información sobre las condiciones de la red vial existente es imprecisa y está desactualizada. De igual manera se presentan situaciones que generan el deterioro, tales como el hecho de que algunos tratamientos anteriores han sido realizados con deficiencias; y no existe un mantenimiento periódico o rutinario de las vías por parte del municipio.

Las vías terciarias éntrelos dos municipio Segovia y Remedios y por consiguiente las veredas de se encuentran entre los dos municipios se encuentran en precarias condiciones imposibilitando el tránsito de los agricultores para sacar sus productos, dado que están construidas sin el cumplimiento de las normas técnicas, no cuenta con superficie de rodadura y carece de drenaje superficial lo que hace que en épocas de invierno los productores se ven afectados por las condiciones viales, lo que ocasiona el estancamiento y pérdida de sus productos al no alcanzar a ser comercializados y ser perecederos, llevando como consecuencia directa la disminución del flujo económico y la calidad de vida de los campesinos.

Está comprobado que para garantizar mayor rentabilidad se requiere no solamente condiciones de infraestructura sino además formas de organización social que permitan aprovechar economías de escala, minimizar costos y contribuir a la cohesión social, participación comunitaria y fortalecimiento de la asociatividad, que permita incentivar el comercio.

## MAGNITUD DEL PROBLEMA

El tiempo de desplazamiento en la vía Segovia con las veredas de Mituna y Cañaveral del Municipio de Remedio es de 156 Minuto en promedio para un trayecto de 26 km, pues se presentan tramos que suman 3,16 km en malas condiciones, que impiden el tránsito a velocidad constante de los vehículos.





### Árbol del Problema

<b>EFFECTO INDIRECTO</b>	Altos costos en mantenimiento vehicular	Incremento en costos tanto para los transportistas como para los pasajeros			
<b>EFFECTO DIRECTO</b>	Daños frecuentes en los vehículos particulares y de transporte público				
<b>PROBLEMA CENTRAL</b>	<b>Dificultad en la intercomunicación terrestre en la vía terciaria que conecta el Municipio de Segovia con las veredas de Mituna y Cañaveral con la zona urbana del Municipio de Remedios</b>				
<b>CAUSAS DIRECTAS</b>	Deterioro de la vía que conecta el Municipio de Segovia con las veredas de Mituna y Cañaveral con la zona urbana del Municipio de Remedios				
<b>CAUSAS INDIRECTAS</b>	Baja periodicidad y calidad en el mantenimiento	Construcción sin consideraciones técnicas	Drenaje superficial deficiente		

### JUSTIFICACIÓN

La modernización de la infraestructura vial en Remedios, a través de la construcción de un pavimento rígido, se justifica por la imperiosa necesidad de transformar un elemento crítico para el desarrollo socioeconómico y la seguridad de la región. El deterioro progresivo de la vía ha generado una serie de inconvenientes que afectan tanto la movilidad de la población como la eficiencia de los servicios de transporte, lo que se traduce en mayores tiempos de desplazamiento, incremento en los costos operativos y un riesgo elevado de accidentes. Frente a este escenario, la adopción de un pavimento rígido se erige como una solución integral que, a pesar de requerir una mayor inversión inicial, promete beneficios sostenibles y de largo plazo.

En el ámbito económico, la inversión en pavimento rígido representa una estrategia de ahorro y eficiencia, ya que su elevada durabilidad y resistencia permiten reducir significativamente los costos asociados al mantenimiento recurrente y a la rehabilitación de vías deterioradas. Esto implica que, a lo largo de su vida útil estimada en 25 a 30 años, se minimizarán las intervenciones y se optimizarán los recursos públicos destinados a la infraestructura vial. Además, la mejora en la conectividad propiciará un entorno favorable para el comercio y la inversión, impulsando el desarrollo de actividades productivas y dinamizando la economía local.

Desde la perspectiva de la seguridad vial, la construcción del nuevo pavimento mejora las condiciones de tránsito al ofrecer una superficie más estable y uniforme, lo que se traduce en una reducción del riesgo de accidentes y un incremento en la confianza de los usuarios. Una infraestructura vial de calidad no solo protege la integridad física de los ciudadanos, sino que también contribuye a la fluidez del tráfico, reduciendo los cuellos de botella y facilitando la movilidad en horas pico.

El proyecto se alinea estrechamente con los lineamientos estratégicos establecidos en los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal. Tanto el Plan Nacional de Desarrollo como los planes de Antioquia y de Remedios destacan la infraestructura vial como un pilar fundamental para el desarrollo integral y la cohesión territorial. Al implementar este proyecto, se responde a la necesidad de modernizar la red vial, integrando criterios de planificación urbana y sostenibilidad ambiental que refuerzan el compromiso del gobierno con el desarrollo equilibrado y equitativo.

En términos ambientales, la elección del pavimento rígido ofrece ventajas significativas, ya que su mayor vida útil reduce la frecuencia de intervenciones y, en consecuencia, el consumo de materiales y la generación de residuos. Esto se traduce en una menor huella ecológica y en un





aprovechamiento más eficiente de los recursos, contribuyendo a la mitigación de impactos ambientales asociados a la construcción y mantenimiento de vías. La consolidación de esta solución técnica se convierte, por tanto, en un aporte a la sostenibilidad del entorno, cumpliendo con las normativas ambientales vigentes.

Por último, el impacto social del proyecto es profundo. La mejora en la infraestructura vial repercute directamente en la calidad de vida de los ciudadanos, facilitando el acceso a servicios básicos, centros educativos y oportunidades laborales. Además, una red vial moderna y segura fortalece el tejido social al permitir una mayor integración de comunidades y mejorar la percepción de bienestar general. La implementación de este proyecto genera un efecto multiplicador en la economía local, al incentivar el turismo, el comercio y la inversión, y al tiempo que promueve un entorno de desarrollo sostenible y resiliente.

En ese sentido, el proyecto se fundamenta en la necesidad de solucionar un problema estructural que afecta la movilidad, la seguridad y el desarrollo integral de Remedios. La inversión en un pavimento rígido no solo garantiza beneficios económicos y operativos a largo plazo, sino que también alinea la acción con las políticas públicas de desarrollo y sostenibilidad, generando un impacto positivo en el entorno social, económico y ambiental de la región.

## ANTECEDENTES

En Colombia, la situación de las vías terciarias refleja un desafío histórico que agudiza las desigualdades territoriales. Según el Instituto Nacional de Vías (INVÍAS), más del 60% de la red vial terciaria del país se encuentra en condiciones regulares o malas, lo que dificulta el transporte de productos agrícolas, aumenta los costos logísticos y reduce la competitividad de las regiones rurales. Esta problemática es especialmente crítica en zonas alejadas de los centros urbanos, donde la falta de mantenimiento y la ausencia de intervenciones adecuadas han generado un deterioro progresivo de la infraestructura vial. Como consecuencia, las comunidades rurales enfrentan dificultades para acceder a servicios esenciales, comercializar sus productos y conectarse con mercados más amplios, lo que perpetúa ciclos de pobreza y exclusión.

Por subparte, en el departamento de Antioquia, esta realidad se agudiza debido a factores geográficos, climáticos y de orden público. Por su topografía montañosa y su vasta red de ríos, la falta de vías terciarias adecuadas ha sido un obstáculo persistente para el crecimiento económico y la inclusión social, sobre todo en el Municipio de Convención.

En este contexto, El Municipio de Remedio presenta dificultad en la intercomunicación terrestre con la población rural, debido al deterioro de las vías terciarias, en especial la vía que conecta el Municipio de Segovia con las veredas de Mituna y Cañavera con la zona urbana del Municipio de Remedio, limitando la movilidad y el desarrollo económico de las comunidades rurales. Algunas de parte de las vías presentan deterioro de la superficie de rodadura o no se han atendido los puntos críticos, igualmente, la atención de las vías se dificulta debido a que la información sobre las condiciones de la red vial existente es imprecisa y está desactualizada. De igual manera se presentan situaciones que generan el deterioro, tales como el hecho de que algunos tratamientos anteriores han sido realizados con deficiencias; y no existe un mantenimiento periódico o rutinario de las vías por parte del municipio.

Por lo tanto, el deterioro de la vía terciaria se ha convertido en un problema multidimensional que afecta no solo la movilidad, sino también la economía, la seguridad y el bienestar de las comunidades rurales. Este deterioro tiene causas indirectas como el desgaste de la superficie de rodadura, la desatención de puntos críticos y la deficiente información sobre la red vial terciaria. Como consecuencia, se presenta un aumento en los tiempos de viaje, lo que genera un acceso inoportuno a servicios médicos, incrementa los costos de transporte de carga y pasajeros, y eleva el riesgo de deserción escolar debido a las dificultades para llegar a los centros educativos. Además, la baja comercialización de productos agrícolas, resultado de la falta de conectividad, provoca un incremento en los precios de los alimentos y la pérdida de cosechas, afectando directamente la economía de las familias campesinas.

Otra consecuencia grave del deterioro de la vía es el aumento de la inseguridad y los conflictos armados en la zona. La falta de movilidad restringe el libre tránsito de las comunidades y contribuye al incremento de homicidios y actos de violencia, perpetuando un clima de temor e inestabilidad. La magnitud del problema se evidencia en el tiempo de desplazamiento actual: recorrer los 26 km que conectan al municipio de Segovia con las veredas de Mituna y Cañavera del Municipio de Remedio, toma aproximadamente 156 minutos en promedio, debido a que 10,64





km de tramos están en malas condiciones que impiden el tránsito a velocidad constante. Esta situación no solo afecta la calidad de vida de los habitantes, sino que también limita el potencial económico y social de la región.

En este sentido, el deterioro de la vía terciaria representa un problema que trasciende lo local, conectándose con desafíos globales, nacionales y regionales. La falta de inversión en infraestructura vial adecuada ha generado un círculo vicioso de exclusión y pobreza, que solo puede romperse mediante una intervención estratégica. Mejorar esta vía no solo facilitará el acceso a servicios básicos y reducirá los costos de transporte, sino que también impulsará la economía local, fortalecerá la seguridad y contribuirá al desarrollo sostenible de la región. En un mundo donde la conectividad es sinónimo de progreso, iniciativas como esta son esenciales para garantizar un futuro más equitativo y próspero para todos.

### **COHERENCIA CON LAS POLÍTICAS PÚBLICAS**

1.1. Plan nacional de desarrollo (PND): "2022-2026) Colombia potencia mundial de la vida.  
Programa: Infraestructura red vial regional

Transformación	Pilar	Catalizador	Componente
3. Derecho humano a la alimentación	02. Acceso Físico a Alimentos	02. Transporte eficiente a lo largo de la cadena logística agropecuaria	a. Protocolo de atención prioritaria

**Plan de desarrollo departamental de Antioquia: “"POR ANTIOQUIA FIRME" 2024-2027.**

### **LÍNEA ESTRATÉGICA 3. INVERSIÓN DESDE LA CONFIANZA**

#### **PROGRAMA: 3.1. INFRAESTRUCTURA PARA LA EQUIDAD Y LA COMPETITIVIDAD**

Indicador: Vías intervenidas en la red vial a cargo de los municipios

Plan de Desarrollo Municipal de Remedios 2024-2027 "Ahora si El Gobierno de La Gente"  
Sector: Transporte

Línea Estrategia 4: Desarrollo territorial.

Programa 30: Infraestructura Primaria

Producto: Construcción de vías rurales y urbanas con énfasis en vías de tercer nivel rurales

Actor	Entidad	Posición	Intereses o Expectativas	Contribución o Gestión
Otro	Campesinos y comerciantes de productos agrícolas que comercializan sus productos en el municipio y departamento y deben transitar por la vía	Perjudicado	Durante la ejecución de las obras, la comercialización de sus productos se puede ver afectada por los cierres totales o parciales de las vías en horarios pico.	Diseñar un plan de recolección de productos en horarios y puntos específicos mientras se adelanta la obra
Municipal	Remedios	Cooperante	Mejorar la transitabilidad terrestre para comunicar la zona rural y urbana del municipio.	Recursos de financiamiento. Gestión financiera y administrativa. Asistencia técnica. Supervisión del contrato





	Otro	Comunidad Zona Urbana y Rural de Remedios	Beneficiario	Contar con facilidades para transportar los bienes o servicios de consumo básico de la parte rural a urbana. Disminuir los tiempos de desplazamiento y de disponibilidad de productos agrícolas.	Veeduría del proyecto.	
--	------	---	--------------	--	------------------------	--

#### Análisis de los participantes.

La entidad territorial ha llevado a cabo proyectos similares. Este tipo de proyectos buscan beneficiar a la población afectada por el estado actual de las vías que son principalmente los Campesinos y comerciantes de productos agrícolas que comercializan sus productos en el municipio y departamento y deben transitar por la vía, orientados a mejorar sus condiciones de vida, generar empleo en las zonas rurales y apoyar los sectores de infraestructura para el desarrollo regional, por ello el municipio ha concertado con Comunidad Zona Urbana y Rural de Remedios la priorización de la vía a intervenir con el fin de hacerla parte de la estrategia de integración de la región.

Se han realizado acercamientos con Comunidad Zona Urbana y Rural de Remedios para contarles acerca de la obra y ellos actuarán como veedores de la misma y vigilarán su buen uso y mantenimiento. Adicionalmente, se realizarán reuniones periódicas de seguimiento para el desarrollo del proyecto. En cuanto a las actividades de transporte que se realizan habitualmente sobre la vía intervenida, se diseñó un plan de manejo del tránsito para la habilitación de rutas alternas y horarios, esto con el apoyo de los transportadores con el fin de garantizar el uso de la infraestructura existente.

Se ha verificado que los tramos a intervenir hacen parte de las vías competencia del municipio.

#### Población

##### Población Afectada

El número de personas afectadas en el municipio de Convención que según las proyecciones del censo DANE del 2018 al año 2025 ascienden a 30.559 habitantes, ya que la movilidad en las vías terciaria del municipio afecta indirecta o directamente a toda la población. Ubicados principalmente en la zona rural y urbana del municipio.

##### Población beneficiaria

Con el Proyecto se pretende beneficiar a 30.559 habitantes de la cabecera municipal o urbana del municipio de Convención. Según información del DANE, a partir del Censo Nacional 2025, convención contaba con 30.559 habitantes, de los cuales 15.310 lo que genera un 50,1% eran mujeres y 15.249 el 49,0% eran hombres. La densidad poblacional para el año 2025 es de 15,12 habitantes por kilómetro cuadrado. Crecimiento poblacional. Ubicados principalmente en la zona rural y urbana del municipio.

#### OBJETIVO

##### Objetivo General

Mejorar la intercomunicación terrestre de la población rural del municipio de Remedio.





Indicador de Objetivo

Indicador Objetivo	Descripción	Fuente de Verificación
Mejoramiento de vía terciaria	Medido a través de: km Meta :3,16	Informe final de Interventoría

Objetivos Específicos

Causa relacionada	Objetivos específicos
<b>Causa directa 1</b> Deterioro de la vía que conecta el Municipio de Segovia con las veredas de Mituna y Cañaveral con la zona urbana del Municipio de Remedios	Mejoramiento de la vía que conecta el Municipio de Segovia con las veredas de Mituna y Cañaveral con la zona urbana del Municipio de Remedios
<b>Causa indirecta 1.1</b> Baja periodicidad y calidad en el mantenimiento	Aumentar la periodicidad y calidad en el mantenimiento
<b>Causa indirecta 1.2</b> Construcción sin consideraciones técnicas	Construir con consideraciones técnicas vigentes
<b>Causa indirecta 1.3</b> Drenaje superficial deficiente	Mejorar el drenaje superficial

## ALTERNATIVAS

El análisis de alternativas se ha llevado a cabo para evaluar las opciones viables que permitan abordar el deterioro de la infraestructura vial en el Municipio de los Remedios, considerando criterios de sostenibilidad, costos, durabilidad, impacto en la movilidad y factibilidad técnica. Se han considerado tres alternativas:

- Alternativa 1: Mantenimiento correctivo de las vías existentes: Consiste en dejar la situación actual sin realizar intervenciones de gran envergadura, aplicando únicamente acciones de mantenimiento correctivo puntuales. Esta opción implica la continuidad del deterioro progresivo de la vía, generando mayores costos operativos y de emergencia a mediano y largo plazo, así como impactos negativos en la seguridad vial y la movilidad urbana.
- Alternativa 2: Construcción de pavimento asfáltico: Esta opción contempla la intervención mediante la aplicación de un pavimento asfáltico. Si bien el costo inicial es menor en comparación con el pavimento rígido, su vida útil se estima entre 10 y 15 años, lo que implica la necesidad de intervenciones periódicas de mantenimiento. Además, aunque ofrece una mejora inmediata en la movilidad, puede presentar un desempeño inferior en condiciones de alta carga y en climas extremos, lo que podría traducirse en mayores interrupciones en el servicio vial y un impacto ambiental moderado debido a las emisiones y al uso intensivo de materiales.
- Alternativa 3: Mejoramiento De La Vía Segovia - Mituna - Cañaveral En El Municipio De Remedios, Antioquia: Esta es la alternativa seleccionada para el proyecto. La construcción de pavimento rígido, aunque requiere una mayor inversión inicial, ofrece ventajas significativas en términos de durabilidad, con una vida útil estimada de 25 a 30 años y menores requerimientos de mantenimiento. Su alta resistencia permite soportar cargas elevadas y condiciones climáticas adversas, lo que se traduce en una mayor seguridad vial y en una optimización de los tiempos de desplazamiento. Además, el menor mantenimiento a lo largo del ciclo de vida del proyecto se refleja en una reducción de costos operativos a mediano y largo plazo, y un impacto ambiental reducido debido a la menor frecuencia de intervenciones.

A continuación, se muestra una tabla comparativa que resume las características de cada alternativa



+57 3008153260



[www.siec.gov.co](http://www.siec.gov.co)



Carrera 11A - 94 A - 56 oficina 503 A | Edificio Centro 95



Alternativa	Costo Inicial	Durabilidad Estimada	Mantenimiento	Impacto en la Movilidad	Impacto Ambiental	Observaciones
Mantenimiento	Nulo	-	Alto	Negativo	Negativo	Continuidad del deterioro y riesgos crecientes en seguridad vial.
Pavimento asfáltico	Moderado	10-15 años	Moderado	Positivo	Moderado	Inversión inicial menor, pero requiere mantenimiento periódico.
Mejoramiento de la vía terciaria Convención - La Vega - Guamal del municipio de Convención, departamento Antioquia (propuesta)	Alto	25-30 años	Bajo	Muy Positivo	Bajo	Mayor durabilidad, menor mantenimiento y excelente desempeño a largo plazo.

El análisis demuestra que, pese a una inversión inicial más elevada, la opción del MEJORAMIENTO DE LA VÍA SEGOVIA - MITUNA - CAÑAVERAL EN EL MUNICIPIO DE REMEDIOS, ANTIOQUIA. Sus ventajas en términos de durabilidad, reducción de mantenimiento y mejora en la movilidad se alinean con los objetivos estratégicos del proyecto y las exigencias del desarrollo regional.

#### ANÁLISIS DE LA NECESIDAD

Bien o Servicio	vía terciaria mejorada		
Oferta	La oferta corresponde a los kilómetros lineales de vía terciaria en buen estado que ofrece la entidad territorial a los pobladores del sector.		
Demandas	La demanda corresponde a los kilómetros lineales de vías terciarias pavimentadas que requieren los pobladores del sector.		
Unidad de Medida	Kilómetros	Año Inicio	2018
		Año Final	2032
Año	Oferta	Demandas	Déficit
2018	0	3,16	-3,16
2019	0	3,16	-3,16
2020	0	3,16	-3,16
2021	0	3,16	-3,16





2022	0	3,16	-3,16
2023	0	3,16	-3,16
2024	0	3,16	-3,16
2025	0	3,16	-3,16
2026	0	3,16	-3,16
2027	0	3,16	-3,16
2028	0	3,16	-3,16
2029	0	3,16	-3,16
2030	0	3,16	-3,16
2031	0	3,16	-3,16
2032	0	3,16	-3,16

### Análisis de la alternativa

El mejoramiento de la vía terciaria que conecta El tramo vial Segovia - Mituna - Cañaveral ubicada en el municipio de Remedios tiene un total de 26.00 km y con el presente proyecto se planean intervenir el tramo 1 y 2 los cuales comprenden una longitud total de 2,03 km y 1,130 km respectivamente para una intervención total de 3,16 km

En el caso de las obras lineales se consideran soluciones bajo las condiciones específicas de topografía, tipo de suelo, fuentes de materiales, entre otros, de manera que se establece la construcción de 3.160 m de losas de pavimento en concreto rígido con un ancho de 5 m y de 18 cm de espesor en concreto MR=3.8 MPa. Sobre una capa de subbase de 20 cm.

En cuanto a obras menores para el tramo 1 se realizarán las siguientes alcantarillas y aliviaderos tipo INVIAS:

Aliviaderos: k14+870; k14+950; k15+170; k15+300; k15+460; k15+655; k15+770; k15+940; k16+000; k16+060; k16+180; k16+240; k16+350; k16+420; k16+510; k16+580; k16+650  
Alcantarillas: k15+060; k15+220; k15+380; k15+820; k16+120; k16+280; k16+440; k16+750

En cuanto a obras menores para el tramo 2 se realizarán las siguientes alcantarillas y aliviaderos tipo INVIAS:

Aliviaderos: k16+990; k17+070; k17+100; k17+130; k17+285; k17+300; k17+360; k17+420; k17+460; k17+560; k17+780; k17+904

Alcantarillas: k16+940; k17+160; k17+420; k17+500; k17+610; k17+806; k17+970

Se realizarán adicionalmente las actividades de demoliciones, señalización, PAGA, PMT, Caracterización vial (26 km) totalidad del tramo vial, interventoría y apoyo a la supervisión.

### 10. LOCALIZACIÓN

Tramo 1:

Inicio: 790857,059N – 539217,749E  
Fin: 791002,737N – 540983,254E

Aliviaderos: k14+870; k14+950; k15+170; k15+300; k15+460; k15+655; k15+770; k15+940; k16+000; k16+060; k16+180; k16+240; k16+350; k16+420; k16+510; k16+580; k16+650  
Alcantarillas: k15+060; k15+220; k15+380; k15+820; k16+120; k16+280; k16+440; k16+750

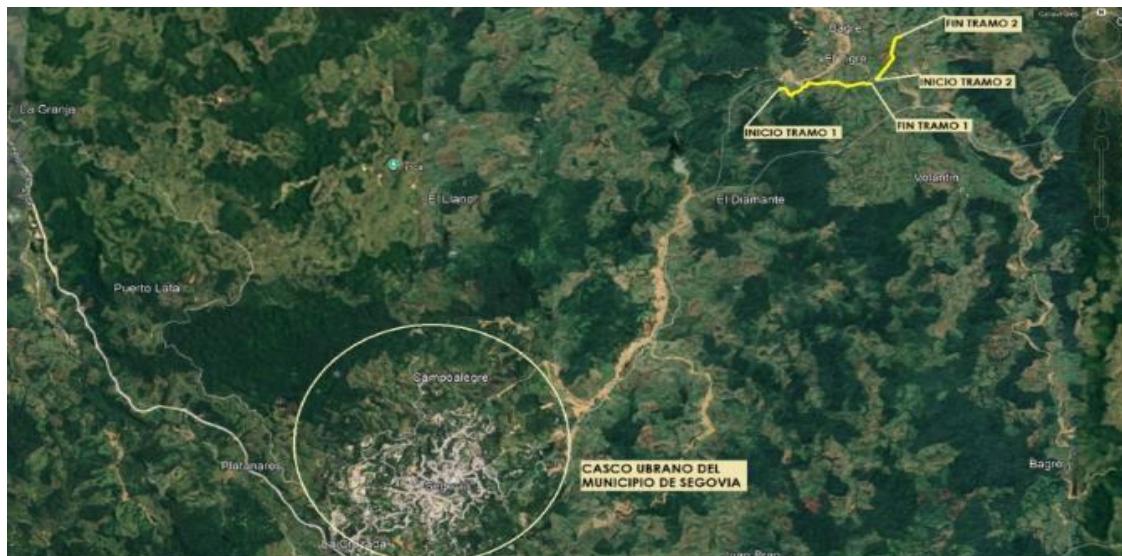
Tramo 2:

Inicio: 791075,175N – 541048,901E  
Fin: 7920003,186N – 541534,308E

Aliviaderos: k16+990; k17+070; k17+100; k17+130; k17+285; k17+300; k17+360; k17+420; k17+460; k17+560; k17+780; k17+904

Alcantarillas: k16+940; k17+160; k17+420; k17+500; k17+610; k17+806; k17+970





#### INFORMACION DE LOS TRAMOS

ITEM	TRAMO	COORDENADAS DE INICIO		COORDENADAS FINALES		LONG. TRAMO (m)
		N	E	N	E	
1	TRAMO 1	790857.059	539218.749	791002.737	540983.254	2030.00
2	TRAMO 2	791075.175	541048.901	792003.186	541534.308	1130.00
L TOTAL						3160.00 m

#### ANÁLISIS DE RIESGOS

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Propósito (Objetivo)	Legales	Incumplimiento de las condiciones contractuales	<b>Probabilidad:</b> 4. Probable <b>Impacto:</b> 4. Mayor	Demoras en la ejecución del proyecto	Seleccionar los mejores contratistas, a través de proceso contractuales transparentes.
	2-Componente	Asociados a fenómenos de origen natural: atmosféricos, hidrológicos, geológicos, otros	<b>Probabilidad:</b> 4. Probable <b>Impacto:</b> 4. Mayor	Daños a Materiales de Obra Daños y afectaciones a la obra ejecutada Alteración del Presupuesto	Plan de Protección de Obra Plan de protección de materiales Buena Planificación de la Obra Plan de Contingencia

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
3-Actividad y/o	Administrativos	Actividad/Entregable: CONSTRUIR ESTRUCTURA DE PAVIMENTO Riesgo: Baja Calidad en la ejecución del proyecto	<b>Probabilidad:</b> 3. Moderado <b>Impacto:</b> 3. Moderado	Retrasos en el cronograma de obra	Buena selección de personal, buena capacitación y supervisión efectiva sobre la ejecución del proyecto





#### INDICADORES

Producto:

1.1. Vía terciaria mejorada (Producto principal del proyecto)

Indicador:

1.1.1 Vía terciaria mejorada

Medido a través de: Kilómetros de vías terciaria Meta total: 3,1600

Tipo de Fuente: Informe Fuente de Verificación: Informe final interventoría

Producto:

1.2. Servicio de Información Geográfica - SIG Indicador:

1.2.1 Vías regionales o urbanas inventariadas Medido a través de: Kilómetros de vías

Meta total: 26,0000

Tipo de Fuente: Informe Fuente de Verificación: Informe final interventoría

Indicador de Gestión:

Informes De Interventoría Realizados Medido a través de: Número

Tipo de Fuente: Informe

Fuente de Verificación: Informe mensuales y final de interventoría

Que en atención a lo anterior y de conformidad a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, SIEC SEM SAS tiene la necesidad de contratar con personas jurídicas o naturales que cuenten con la experiencia señalada en los documentos técnicos para desarrollar el proyecto

**“MEJORAMIENTO DE LA VÍA SEGOVIA - MITUNA - CAÑAVERAL EN EL MUNICIPIO DE REMEDIOS, ANTIOQUIA”** código **BPIN 20201301012592**, esta con el fin de contribuir con la correcta ejecución del proyecto en términos de oportunidad y calidad y de conformidad a la normativa que rige la ejecución de recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

Que en razón a lo anterior y para el cumplimiento de estas obligaciones adquiridas con el Municipio de Segovia y Remedios, Departamento de Antioquia y la Nación a través del Sistema General de Regalías – SGR del Departamento Nacional de Planeación – DNP en el desarrollo de las actividades inherentes al proyecto denominado **“MEJORAMIENTO DE LA VÍA SEGOVIA - MITUNA - CAÑAVERAL EN EL MUNICIPIO DE REMEDIOS, ANTIOQUIA”** código **BPIN 20201301012592**, requiere hacer uso de las disposiciones establecidas en el **Manual de Contratación** de la entidad, para seleccionar un aliado estratégico que permita satisfacer su necesidad.

#### 5- CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES

##### REQUISITOS HABILITANTES

TÉCNICOS	Experiencia General	Persona Natural	Profesional en ingeniería civil y/o arquitectura y/o afines, con experiencia mínima de cuatro (4) años, contados a partir de su acta de grado.
		Persona Jurídica	Mínimo cuatro (4) años de constituida o inicio de su actividad comercial, que dentro de su objeto social corresponder a servicios de construcción sobre infraestructura públicas y/o sociales, no residenciales.
	Experiencia Específica	Persona Natural	En caso de uniones temporales o consorcios la experiencia general a tener en cuenta será el promedio de los años de constituidas o de profesionales de las personas que los conforman.
			Profesional en ingeniería civil, el cual deberá acreditar la ejecución de contratos de obra cuyo presupuesto deberá ser igual o superior al setenta por ciento (70%) del presente proceso, la experiencia se acreditará a través de certificación donde conste el cumplimiento expedido por la entidad contratante, también podrá ser acreditada a través del Registro Único de Proponentes -RUP.





# SERVICIOS INTEGRALES

## del Estado Colombiano

			<p>El objeto del contrato debe corresponder a servicios de construcción sobre infraestructura vial.</p> <p>Deben estar registrado en el RUP, vigente y renovado vigencia 2024.</p> <p>El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo dos (2) contratos.</p>
	Persona jurídica		<p>La persona jurídica deberá acreditar que cuenta con Profesional en ingeniería.</p> <p>Deberá acreditar su experiencia con la ejecución de contratos de obra, cuyo presupuesto deberá ser igual o superior al setenta por ciento (70%) del presente proceso sola, o en caso de Consorcios u unión temporal la sumatoria de las experiencias de cada uno de los integrantes deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presente proceso., la experiencia se acreditará a través de certificación donde conste el cumplimiento expedido por la entidad contratante, también podrá ser acreditada a través del Registro Único de Proponentes – RUP.</p> <p>Tratándose de Proponentes Plurales uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia, en este caso el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10%).</p> <p>Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el porcentaje de participación y el valor del integrante será el registrado en el RUP o será acreditado a través de certificación donde se determine de manera clara el porcentaje de participación del integrante de la unión temporal o consorcio cuya experiencia se pretenda acreditar.</p> <p>Deben estar registrado en el RUP, vigente y renovado vigencia 2024.</p> <p>El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo dos (2) contratos.</p> <p>El objeto del contrato debe corresponder a servicios de construcción sobre infraestructura vial.</p>
	Recurso Humano	Cantidad	<p><b>Perfiles</b></p> <p><b>Director de obra:</b> Ingeniero Civil y/o ingeniero en transporte y vías, que acredite tres (03) años de experiencia general.</p> <p>Como Experiencia específica deberá acreditar que ha participado como director de obra en al menos dos (2) proyectos relacionados con el objeto a contratar</p>



+57 3008153260



[www.siec.gov.co](http://www.siec.gov.co)



Carrera 11A - 94A - 56 oficina 503 A | Edificio Centro 95



# SERVICIOS INTEGRALES

## del Estado Colombiano

		1	<p><b>Residente de obra:</b> Ingeniero Civil y/o ingeniero en transporte y vías con más de dos (02) años de experiencia general. Como Experiencia específica deberá acreditar que ha participado como residente de obra en al menos un (1) proyecto relacionado con el objeto a contratar.</p>
		1	<p><b>Profesional PGIO:</b> Ingeniero civil y/o ingeniero industrial y/o ingeniero ambiental como experiencia general. Como experiencia específica con postgrado en sistemas integrados de gestión QHSE. Mínimo tres (3) años de inscripción y/o registro y/o matrícula profesional contados a partir de la fecha de expedición del documento respectivo. dentro de los cuales deberá demostrar experiencia como profesional en QHSE en por lo menos dos (2) proyectos cuyo objeto esté relacionado con obras civiles.</p>
		1	<p><b>Inspector Ambiental:</b> Ingeniero Ambiental y/o ingeniero Sanitario con más de dos (02) años de experiencia general. Como Experiencia específica deberá acreditar que ha participado como ingeniero ambiental en al menos un (1) proyecto relacionado con el objeto a contratar.</p>
JURÍDICOS	Persona Natural	<p>* Tarjeta profesional <b>COPNIA</b> del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería *Deberán acreditar que no se encuentren en causales de incompatibilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. * Certificaciones de verificación de antecedentes fiscales, antecedentes disciplinarios, antecedentes judiciales y medidas correctivas, expedidas con no menos de 10 días de anterioridad del cierre de la presente invitación.</p>	
	Persona jurídica	<p>Deberán acreditar que no se encuentren en causales de incompatibilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar contratos, para lo cual deberán allegar junto con la propuesta los certificados de verificación de antecedentes fiscales, antecedentes disciplinarios y las adicionales requeridas para el representante legal (antecedentes judiciales, medidas correctivas), expedidas con no menos de 10 días de anterioridad del cierre de la presente invitación.</p> <p>Podrán presentarse en uniones temporales o consorcio para lo cual adicional a los requisitos para acreditar la capacidad jurídica que deberán ser presentados por cada una de las personas que integren la unión temporal o el consorcio, deberán allegar con la propuesta el documento de constitución de unión temporal o consorcio en el cual será necesario que al menos uno de sus integrantes sea aliado o cooperante de SIEC SEM SAS y haya manifestado interés en participar en el presente proceso</p>	
FINANCIEROS	Persona Natural	<p>El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.</p> <p><b>Liquidez Activo</b> Activo Corriente / Pasivo Corriente <math>\geq 5,15</math></p> <p><b>Nivel de Endeudamiento</b> Pasivo Total / Activo total <math>\leq 0,20</math></p> <p><b>ORGANIZACIONAL</b></p> <p><b>Rentabilidad sobre el patrimonio</b></p>	



+57 3008153260



[www.siec.gov.co](http://www.siec.gov.co)



Carrera 11A - 94 A - 56 oficina 503 A | Edificio Centro 95



		Utilidad operacional / Patrimonio $\geq 0,32$  <b>Rentabilidad sobre el activo</b> Utilidad operacional/activo total $\geq 0,32$
	<b>Persona jurídica</b>	El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.  <b>Liquidez Activo</b> Activo Corriente / Pasivo Corriente $\geq 5,15$ <b>Nivel de Endeudamiento</b> Pasivo Total / Activo total $\leq 0,20$  ORGANIZACIONAL  <b>Rentabilidad sobre el patrimonio</b> Utilidad operacional / Patrimonio $\geq 0,32$  <b>Rentabilidad sobre el activo</b> Utilidad operacional/activo total $\geq 0,32$  Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera con la suma de los indicadores de los miembros de la unión temporal o consorcio.

#### 7. CRITERIOS DE EVALUACION

Las propuestas que se encuentren TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERAMENTE HABILITADAS SERAN EVALUADAS mediante la asignación de puntajes bajo los siguientes criterios:

Factores	Puntaje
Precio	500
Calidad y experiencia	400
Apoyo industrial nacional	100
Total	1000

#### PRECIO:

Obtendrá como puntaje máximo, es decir de 500 **puntos** el proponente que ofrezca el MENOR VALOR; a los demás proponentes se le asignara el puntaje en forma INVERSAMENTE proporcional, por medio de una regla de tres simple: A MENOR VALOR, mayor puntaje y así en forma descendente.

#### CALIDAD:

Obtendrá este valor el proponente que mediante certificación se compromete a contratar un personal del Equipo Técnico Multidisciplinario excediendo la formación y experiencia exigida en los requisitos habilitantes del presente documento.

Los cuales se obtendrán de la siguiente manera:

PERFIL	PUNTUACIÓN
<b>Director de obra:</b> Ingeniero Civil y/o ingeniero en transporte y vías con más de dos (02) años de experiencia general, con especialización y/o otras profesiones afines a la ingeniería.  Como Experiencia específica si acredita que ha participado como director de obra en al menos tres (3) proyectos relacionados con el objeto a contratar.	100
<b>Residente de obra:</b> Ingeniero Civil y/o ingeniero en transporte y vías con más de dos (02) años de experiencia general.	100





# SERVICIOS INTEGRALES

## del Estado Colombiano

**Profesional PGIO:** Ingeniero civil y/o ingeniero industrial y/o ingeniero ambiental como experiencia general.

100

Como experiencia específica con postgrado en sistemas integrados de gestión HSEQ. Superior a tres (3) años de inscripción y/o registro y/o matrícula profesional contados a partir de la fecha de expedición del documento respectivo.

### PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIAL NACIONAL:

Con el fin de apoyar la industria nacional, conforme lo previsto en la Ley, se asignará un puntaje máximo de cien (100) puntos al proponente que ofrezca el 100% de servicios de origen nacional

### 8- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para dar cumplimiento al objeto descrito, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

6.1 – Generales	6.2 – Específicas
<p>En desarrollo del objeto del contrato, el CONTRATISTA, se obliga con SIEC SEM SAS a:</p> <p><b>1.</b> Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo sus Anexos Técnicos y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del Supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato.</p> <p><b>2.</b> Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales.</p> <p><b>3.</b> Cumplir con las normas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG- SST) bajo los parámetros del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.</p> <p><b>4.</b> Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.</p> <p><b>5.</b> Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera, y las que la ley y las buenas costumbres exigen a todo proveedor del Estado.</p> <p><b>6.</b> Atender de manera oportuna las recomendaciones del Supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.</p> <p><b>7.</b> Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo con lo estipulado en el contrato, en los anexos técnicos y los que le solicite el Supervisor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato.</p> <p><b>8.</b> No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.</p> <p><b>9.</b> EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al municipio de Segovia y Remedios – Antioquia, o a terceros.</p> <p><b>10.</b> Colaborará con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.</p> <p><b>11.</b> Guardar la debida</p> <p>Se obliga a cumplir de forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del presente contrato. Para ello se obligará en especial a lo siguiente:</p> <p><b>1.</b> Desarrollar el presente contrato de conformidad a los parámetros establecidos en el presente documento, invirtiendo adecuadamente los recursos.</p> <p><b>2.</b> Elaborar plan operativo y cronograma de actividades y de entrega de materiales, insumos, instalación u obras requeridas, el cual deberá ser aprobado por el interventor del contrato.</p> <p><b>3.</b> Proveer el personal necesario para el cumplimiento del objeto contractual y su alcance, acorde con el alcance del objeto contractual y el documento técnico elaborado por la alcaldía municipal de Segovia – Antioquia, para este proyecto.</p> <p><b>4.</b> Cumplir con las especificaciones y documentos técnicos, proyecto, planos, anexos y/o detalles suministrados por SIEC SEM SAS.</p> <p><b>5.</b> Cuando del contratista vea conveniente variar los planos o las especificaciones, someterá las variaciones junto con los estudios correspondientes al interventor explicando las causas que lo justifiquen. Si estas no se aprueban el Contratista se sujetará a los planos y especificaciones acordados originalmente.</p> <p><b>6.</b> Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.</p> <p><b>7.</b> Cumplir con lo expresamente pactado, conforme a la buena fe, al uso y a la ley.</p> <p><b>8.</b> Poner en práctica las órdenes recibidas por parte de SIEC SEM SAS, obrando con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.</p> <p><b>9.</b> Realizar los trámites y obtener las licencias, permisos y autorizaciones que se requieran, para la ejecución del contrato y que su expedición no esté cargo de SIEC SEM SAS.</p> <p><b>10.</b> Ejecutar los recursos asignados, exclusivamente para el objeto definido y dentro de los tiempos y términos establecidos en el convenio.</p> <p><b>11.</b> Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato con las actividades debidamente ejecutadas.</p> <p><b>12.</b> Presentar oportunamente los informes de avance del contrato solicitados por el interventor.</p> <p><b>13.</b> Garantizar mediante informes técnicos,</p>	



+57 3008153260



[www.siec.gov.co](http://www.siec.gov.co)



Carrera 11A - 94A - 56 oficina 503 A | Edificio Centro 95



# SERVICIOS INTEGRALES

## del Estado Colombiano

reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo. **12.** Utilizar la imagen de SIEC SEM SAS de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario o contratista podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole. **13.** Presentar la factura que deberá contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren, y demás documentos que de acuerdo con la normatividad vigente debe el contratista presentar. **14.** Ceder los derechos de explotación económica de los desarrollos tecnológicos, obras, formatos, información, programas, modelos de utilidad, sistemas de información, que se realicen con ocasión al presente contrato, teniendo en cuenta que esta cesión, no implica la vulneración de los derechos de autor contenidos en el acuerdo de Cartagena de Indias y la decisión 311 de la Comunidad Andina de Naciones. Igualmente, el sistema de información a utilizar no podrá cederse si este cuenta con licencia registrada ante la oficina de derechos de autor del Ministerio del Interior de la República de Colombia. **15.** Transferir los derechos de propiedad intelectual y de explotación patrimonial sobre la totalidad de los desarrollos producidos durante la ejecución del contrato a favor de quien le indique SIEC SEM SAS. **16.** Velar por el cumplimiento de las normas de citación en pro de la protección de los derechos de autor dentro de los productos comprendidos en el contrato. **17.** Aplicar estrategias para disminuir el impacto ambiental tales como: uso de tablas de Retención Documental que se organicen la información necesaria de la gestión, uso de papel reciclado, impresión de documentos en doble cara, uso de scanner de documentos y correos electrónicos, abstenerse de imprimir documentos personales y de duplicar documentos o tomar fotocopias. **18.** En caso de ser asignado correo electrónico al Contratista, este deberá dar el uso adecuado al mismo, en este sentido, destinarlo exclusivamente para el desarrollo del contrato. **19.** Ejecutar las actividades teniendo en cuenta todos los protocolos de bioseguridad para la emergencia social económica y ecológica por la pandemia del Covid-19. **20.** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

administrativos y financieros que el producto entregado se ajusta a los lineamientos técnicos y de calidad exigidos. **14.** Todos los materiales, insumos, instalaciones u obras que entregará EL CONTRATISTA deberán ser de primera calidad, libres de defectos, imperfecciones y cumplir con las especificaciones de seguridad, de acuerdo con las normas técnicas del producto, o servicio. No se aceptan productos remanufacturados. **15.** Entregar los productos requeridos, de acuerdo con las descripciones dadas en las especificaciones esenciales o/y demás condiciones requeridas por la entidad, así como las normas que regulan las competencias y obligaciones. **16.** Ejecutar el objeto en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes, de acuerdo con su propuesta y las especificaciones estipuladas. **17.** Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos no conformes que resultaren diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad. **18.** Acatar las instrucciones que para el desarrollo del objeto contratado imparta SIEC SEM SAS. **19.** Cumplir técnicamente con la descripción técnica de cada uno de los objetivos, actividades y subactividades, establecidas en el proyecto **BPIN 2023000040003.** **20.** Realizar oportunamente el pago de parafiscales y seguridad social conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditar estar al día para cada uno de los giros que realice SIEC SEM SAS. **21.** Suscribir actas de recibo final. **22.** Brindar asistencia presencial, telefónica y/o remota a las solicitudes de manera oportuna. **23.** Asesorar y acompañar en la administración de las actividades del contrato. **24.** Disponer de los recursos físicos, humanos y tecnológicos necesarios y requeridos para el desarrollo de las actividades y cumplir con el contrato en las condiciones pactadas. **25.** Todas aquellas que se deriven de la naturaleza del contrato a suscribir.

### 10- ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor del futuro contrato, fue producto del análisis del mercado realizado por el municipio de Segovia y Remedios – Antioquia, durante la formulación del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO DE LA VÍA SEGOVIA - MITUNA - CAÑAVERAL EN EL MUNICIPIO DE REMEDIOS, ANTIOQUIA”** código BPIN 20201301012592.



+57 3008153260



[www.siec.gov.co](http://www.siec.gov.co)



Carrera 11A - 94A - 56 oficina 503 A | Edificio Centro 95



# SERVICIOS INTEGRALES del Estado Colombiano

En atención a lo anterior, para el proceso contractual que se adelanta, se determinó el siguiente valor total del contrato, de conformidad con el estudio del documento técnico “**MEJORAMIENTO DE LA VÍA SEGOVIA - MITUNA - CAÑAVERAL EN EL MUNICIPIO DE REMEDIOS, ANTIOQUIA**” código **BPIN 20201301012592**. elaborado por el departamento de Antioquia, el cual se anexa al presente, estimado así:

**Valor: OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO PESOS M/CTE (\$8.195.822.421,00)**

## 9- FORMA DE PAGO

La entidad entregará al contratista un anticipo por un valor del **cincuenta por ciento (50%)** del valor total del contrato al momento de firma del acta de inicio, previo perfeccionamiento, aprobación de garantías y suscripción del Acta de Inicio del contrato. Este anticipo será amortizado en el total de las actas de acuerdo con el cronograma de pagos y amortización de anticipo propuesto en este documento, el cual deberá estar soportado con el plan de inversión del anticipo, aprobado por parte del supervisor del contrato.

La Entidad pagará al Contratista el valor del Contrato en pagos parciales mensuales en pesos colombianos por avance de obra, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior hasta el 90% del valor del Contrato. El 10% restante se pagará contra la liquidación del Contrato.

Los pagos parciales estarán sujetos a los respectivos recibidos a Entera Satisfacción de cada uno de los períodos establecidos; la cual deberá suscribir el Supervisor del contrato en referencia.

Los pagos parciales se realizarán los días 30 de cada mes correspondiente, o en su defecto el último día hábil de cada mes que no supere el día 30 siempre y cuando se hayan cumplido las metas de porcentaje de ejecución del contrato, y para el cuarto pago y/o último pago, se realizará una vez SIEC SEM SAS y La Gobernación de Caquetá, reciban a entera satisfacción el 100% del proyecto. Las respectivas Actas de Avance del Proyecto donde se evidencie el porcentaje (%) de ejecución para efectos de pago, los cuales deberán ser aprobadas por el supervisor del contrato en referencia.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para cada uno de los pagos EL CONTRATISTA deberá aportar y acreditar: **1)** Informe de ejecución física a la fecha de la presentación de la cuenta, y balance de actividades. **2)** Informe de ejecución financiera a la fecha de presentación de la cuenta, incluyendo informe de ejecución del Plan de Inversión del Anticipo; **3)** Acta de entrega de equipos y Actas Parciales. **4)** Pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales conforme a la normatividad vigente. **5)** Factura Electrónica cuando esté obligado a facturar. **6)** Autorización escrita del Interventor para el desembolso del pago correspondiente. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA deberá presentar factura de venta para el trámite de cancelación de los pagos correspondientes a la ejecución contractual, para que SIEC SEM SAS proceda con la cancelación dentro de los diez 10 días siguientes a su completa presentación. **PARÁGRAFO TERCERO:** El pago estará sujeto a la disponibilidad de los recursos del programa anual de caja y los recursos disponibles de la plataforma del sistema de presupuesto y giro de regalías.

## 12- MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

La contratación se realizará de conformidad con lo establecido por el manual de contratación de SIEC SEM SAS.

### Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato será de **OCHO (08) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por las partes, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

### Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato será en los municipios de Segovia y Remedios del departamento Antioquia.



+57 3008153260



[www.siec.gov.co](http://www.siec.gov.co)



Carrera 11A - 94 A - 56 oficina 503 A | Edificio Centro 95



### 13 - ESTUDIO DE MERCADO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del manual de contratación SIEC SEM SAS, el análisis de los servicios a contratar se basó en lo señalado en el documento técnico, MGA, presupuesto y demás documentos técnicos que sustentaron la formulación y aprobación del proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DE LA VÍA SEGOVIA - MITUNA - CAÑAVERAL EN EL MUNICIPIO DE REMEDIOS, ANTIOQUIA**" código BPIN 20201301012592.

Los cuales hacen parte integral del presente objeto contractual y sobre los siguientes criterios:

Ítem	Estudio del Sector en Contratación Directa	Reflexión Legales y Organizacional
1.	¿La Entidad Estatal requiere de los servicios de una persona natural o jurídica?	Por las características de la entidad, la planta de personal, y por las características del proyecto formulado y aprobado por el municipio de Puerto Segovia y Remedios, según Código BPIN 20201301012592.  SIEC SEM SAS requiere contratar un aliado o cooperante que este en la capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa de satisfacer su necesidad y que cuente con el perfil solicitado en el documento técnico, MGA y/o presupuesto del proyecto.
2.	¿Cuál es la experiencia que requiere la persona natural o jurídica que pretenda satisfacer la necesidad de acuerdo con la complejidad del caso? Esta reflexión debe cubrir aspectos comerciales, técnicos y de análisis de Riesgo.	Por la naturaleza jurídica de SIEC SEM SAS, se requiere la contratación de una persona natural o jurídica con las condiciones de compromiso, idoneidad y experiencia señalada en los documentos técnicos del proyecto.
3.	¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios técnicos y logísticos requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones? ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores? Esta reflexión debe cubrir aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de Riesgo.	SIEC SEM SAS ha contratado objetos similares de asistencia técnica, por los montos establecidos en la formulación de dichos proyectos y según las formas de pagos ahí establecidas. Los cuales a la fecha han cumplido con la satisfacción de las necesidades.

### 14- ANÁLISIS DE RIESGO

De conformidad con el documento técnico y los análisis que se hicieron al interior de la entidad deberá procurarse exigir la expedición de garantías sobre la correcta inversión del anticipo, la calidad y estabilidad de la obra, el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el pago de salarios y prestaciones sociales, y la Responsabilidad Civil Extracontractual – RCE / Obligaciones a Terceros y las demás que se consideren.

### 15- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 26 del Manual de Contratación de SIEC SEM SAS, EL CONTRATISTA se obliga a constituir una garantía bancaria, garantía fiduciaria, **Póliza de Seguro o Póliza de Fianza**, a través de una Compañía Aseguradora o Compañía Afianzadora legalmente constituida en Colombia a criterio del ejecutor, a favor de SIEC SEM SAS, con ocasión a la ejecución del presente contrato, que cubra los siguientes amparos:

#### 1. Cumplimiento.

Suficiencia	Vigencia
Por cuantía equivalente al 20% del Valor total del contrato.	Por el término del contrato y 4 meses más.





**2. Estabilidad y calidad de la obra.**

Suficiencia	Vigencia
Por cuantía equivalente al <b>20%</b> del Valor total del contrato.	Por el término de cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad recibe a satisfacción la obra.

**3. Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo.**

Suficiencia	Vigencia
Por cuantía equivalente al <b>100%</b> del Valor entregado en calidad de anticipo.	Por el término del contrato.

**4. Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales.**

Suficiencia	Vigencia
Por cuantía equivalente al <b>10%</b> del Valor total del contrato.	Por el término del contrato y 3 años más.

**5. Responsabilidad Civil Extracontractual – RCE / Obligaciones a Terceros.**

Suficiencia	Vigencia
Por cuantía equivalente al <b>500 SMMLV</b>	Por el término del contrato.

Lo anterior, dado que analizadas las obligaciones a entregar y/o naturaleza del objeto, se considera que deben existir garantías que permitan a la Entidad en caso de un incumplimiento total o parcial, recurrir a la compañía de seguros y reclamar los perjuicios ocasionados, así SIEC SEM SAS, necesita satisfacer la necesidad descrita, por lo que es imperativo amparar las posibles contingencias que se puedan presentar en el desarrollo del contrato y de sus actividades en particular.

**PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato. El Contratista debe presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor de SIEC SEM SAS.

16- INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:	Aplica (A) No Aplica (N/A)
De conformidad con las pautas para determinar si una contratación realizada por una entidad pública está cubierta por un acuerdo comercial vigente, publicado por el Ministerio de Comercio, Industrial y Turístico en su página web, y de acuerdo con las exclusiones de aplicabilidad y excepciones consagradas en el Manual Explicativo de Colombia compra Eficiente de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, el presente contrato <u>NO</u> se encuentra cobijado por los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio, en cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del decreto 1082 de 2015.	N/A

**17- OFERTA**

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, en la fecha establecida en el Cronograma a más tardar el 01 de diciembre de 2025 a las 5:00 pm, la cual se podrá radicar por medio físico o a través del correo eléctrico [gerencia@siec.gov.co](mailto:gerencia@siec.gov.co) atendiendo la contingencia sanitaria y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas. Una vez finalizado el plazo para la presentación de las propuestas SIEC SEM SAS publicará un acta en la que hará relación de las propuestas recibidas y procederá a su apertura





## 18- RELACIÓN DE ANEXOS

### **Acreditación de requisitos habilitantes**

El Proponente en primera medida y como requisito habilitante, deberá remitir hojas de vida del personal con el que va a ejecutar el proyecto, así como los soportes que acrediten experiencia y formación relacionados en la misma para el perfil al que aplicará, adicionalmente deberá incluir en su Oferta los siguientes documentos:

### **Capacidad jurídica:**

1. Cedula del representante legal y Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural. Cono no menos de 30 días de expedición
2. Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural con no más de 30 días de expedición.
3. Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
4. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
5. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
6. certificaciones de antecedentes disciplinarios fiscales, judiciales y de medidas correctivas de conformidad con lo señalado en los pliegos

### **Capacidad técnica:**

1. Certificaciones de contratos que acrediten experiencia
2. Relación del personal específico requerido

### **Capacidad financiera:**

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Liquidez Activo Corriente / Pasivo Corriente  $\geq 5,15$

Nivel de Endeudamiento Pasivo Total / Activo total  $\leq 0,20$

Razón de Cobertura de Intereses Utilidad Operacional / gastos de Intereses  $\geq 30$

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera con la suma de los indicadores de los miembros de la unión temporal o consorcio

### **Criterios de evaluación**

1. Propuesta económica
2. Certificación de calidad sobre personal para acceder al puntaje de este criterio
3. Certificación de apoyo a la industria nacional
4. Apoyo emprendimiento empresas mujeres

## 19-CRONOGRAMA

- Invitación a manifestación de interés 11 al 14 de noviembre de 2025
- Invitación a participar 26 de noviembre de 2025
- Observaciones a pliegos de condiciones hasta el 27 de noviembre de 2025 5:00 pm
- Respuesta a las observaciones 28 de noviembre de 2025, 5:00 pm
- Presentación de ofertas 01 de diciembre de 2025, 5:00 pm
- Publicación de evaluación 02 de diciembre de 2025, 5:00 pm
- Observación a la evaluación y subsanación 03 de diciembre de 2025, 5:00 pm
- Adjudicación y elaboración del contrato 04 de diciembre de 2025





**20- PUBLICACIÓN**

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Manual de Contratación de la entidad, el desarrollo del principio de **Publicidad** en los procedimientos de contratación que adelanta la entidad, se surtirá a través de la Pagina Web [www.siec.gov.co](http://www.siec.gov.co).

Cargo:	<b>GERENTE</b>
Nombre del funcionario:	<b>RAFAEL LEONARDO PAEZ FUENTES</b>
Firma:	
Fecha:	<b>21 noviembre de 2025</b>



+57 3008153260



[www.siec.gov.co](http://www.siec.gov.co)



Carrera 11A - 94 A - 56 oficina 503 A | Edificio Centro 95